Artesanía alimentaria en Andalucía

02-12-2011
Normativas
Objeto:
a) Regular la artesanía alimentaria producida y elaborada en la Comunidad Autónoma de Andalucía y el uso de las menciones que identifiquen a los alimentos artesanos en su etiquetado y publicidad.
b) Establecer el distintivo que permita a las personas consumidoras diferenciar e identificar estos productos artesanos alimentarios en el mercado, así como la regulación y control de su uso por los operadores.
c) Crear una subsección de empresas de artesanía alimentaria y producciones artesanales de alimentos de Andalucía integrada en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía.
d) Establecer la relación de producciones artesanales de alimentos.
e) Crear la Comisión de Artesanía Alimentaria de Andalucía.

Concepto:
- CAPÍTULO I: Disposiciones generales
- CAPÍTULO II: Requisitos de la producción artesanal alimentaria y de la empresa de artesanía alimentaria
- CAPÍTULO III: Etiquetado de la artesanía alimentaria de Andalucía

- CAPÍTULO IV: Control de la artesanía alimentaria
- CAPÍTULO V: Subsección de empresas y producciones artesanales de alimentos de Andalucía del Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía
- CAPÍTULO VI: Relación de producciones artesanales de alimentos de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- CAPÍTULO VII: Representación del sector artesano alimentario
- CAPÍTULO VIII: Régimen sancionador

- ANEXO I: Relación de producciones artesanales de alimentos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Base legal:
Decreto 352/2011, de 29 de noviembre, por el que se regula la artesanía alimentaria en Andalucía.

http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/DEC2011-352-8-18.pdf [1]

[2]

Enlaces:
[1] http://besana.es/es/../../../../legislacion/leg/boja/DEC2011-352-8-18.pdf
[2] http://besana.es/es/../../../../legislacion/leg/boe/ORD2010-2025-67892-67898.pdf